



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 296-2023-CU-UNAMBA

Abancay, 28 de noviembre del 2023

VISTO:

El proveído administrativo del Rector (i) de la UNAMBA, consignado con el expediente N° 1746-SG.; solicitando la ratificación de la Resolución N° 559-2023-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería; contenido en la Carta N° 273-2023-CFI-UNAMBA de la Facultad de Ingeniería; Carta N° 876-2023-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; y el acuerdo del Consejo Universitario adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el periodo de noventa (90) días calendarios; y, según Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02 de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, se registra los datos del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino a partir del 21 de mayo del 2023 hasta la realización de las elecciones de las máximas autoridades de gobierno;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 83°, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. (...);

Que, por Resolución N° 251-2023-CU-UNAMBA de fecha 30 de octubre del 2023, se resuelve No Ratificar la Resolución N° 461-2023-CFI-UNAMBA respecto a la contratación de los siguientes: Sede Abancay: Lic. Marco Antonio La Torre Vilca, Lic. Santos Florencio Ontiveros Alfaro, Lic. Carlos Balladares Pacco, Lic. Nilton Cesar Rojas Contreras, Ing. Michael Palomino Gonzales, Ing. Erica Ayquipa Cuellar, Lic. Tito Chávez Yañez; Filial Haquira: Ing. Jesús Aurelio Guzmán Gamarra, Ing. José Flavio Achulli Rivas; por no contar con los requisitos para ejercer la docencia universitaria;

Que, por Resolución N° 254-2023-CU-UNAMBA de fecha 30 de octubre del 2023, se resuelve No Ratificar la Resolución N° 478-2023-CFI-UNAMBA respecto a la contratación de: Lic. Edson Ludmir Fernández Farfán y Bach. Reyner Dennis Barazorda Romero, por no contar con los requisitos para ejercer la docencia universitaria;





SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 296-2023-CU-UNAMBA

Abancay, 28 de noviembre del 2023

Que, mediante Carta N° 273-2023-CFI-UNAMBA el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, solicita al Vicerrector Académico (e) la reconsideración de la contrata de docentes invitados para el semestre académico 2023-II, adjuntando la Resolución N° 559-2023-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, mediante Carta N° 876-2023-VRAC-UNAMBA el Vicerrector Académico (e), eleva al Presidente del Consejo Universitario, la documentación remitida por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, adjuntando la Resolución N° 559-2023-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, que *aprueba la propuesta de contrato por invitación a profesionales, por necesidad Institucional y desabastecimiento para el semestre Académico 2023-II, para asumir el dictado de las asignaturas como Docentes o Jefes de Práctica, en las Escuelas Profesionales de la UNAMBA, pertenecientes al Departamento Académico de Ciencias Básicas según sea el caso y demás especificaciones*, para la aprobación en Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre del 2023, en consideración a lo expuesto en los fundamentos de la Resolución N° 559-2023-CFI-UNAMBA, acordó aprobar excepcionalmente y por última vez, la contrata de los docentes señalados en la Resolución N° 559-2023-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, para el Departamento Académico de Ciencias Básicas, durante el semestre académico 2023-II; encargando a la Oficina de Secretaría General la emisión de la respectiva Resolución;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023 y Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR excepcionalmente y por ultima vez, la contrata por invitación a los profesionales señalados en la Resolución N° 559-2023-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, para el dictado de asignaturas en el Departamento Académico de Ciencias Básicas, por necesidad y desabastecimiento en el semestre académico 2023-II, con eficacia anticipada a partir del 12 de setiembre del 2023; según se detalla:

N°	Cat	Con.	Docente	Cod. Asig	Grupo	Asignatura	Cr	T	P	L	N°	Total	Carrera Profesional	Observaciones
1	AuxTP20	C	Lic. Marco Antonio La Torre Vilca	IC101		Matemática I	4	3	2		5	10	Ingeniería Civil	AbancayInvitado
				IC201		Matemática II	4	3	2		5		Ingeniería Civil	
2	AuxTP20	C	Lic. Santos Florencio Ontiveros Alfaro	ISA303		Calculo Vectorial	3	1	4		5	10	Ingeniería Informática y Sistema	Abancay Invitado
				AGG2	B	Matemática Básica	4	3	2		5	Ingeniería Informática y Sistema		



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 296-2023-CU-UNAMBA

Abancay, 28 de noviembre del 2023

3	AuxTP20	C	Lic. Carlos Balladares Pacco	ISA305		Física I	4	3	2		5	10	Ingeniería Informática y Sistemas	Abancay Invitado
				AGG2	Fusión (B)	Matemática Básica	4	3	2		5		Ciencia Política	
				PG104		Matemática	4	3	2		5		Ciencia Política	
4	AuxTC	C	Lic. Nilton Cesar Rojas Contreras	MVZ203		Análisis Matemático	3	2	2		4	14	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Abancay Invitado
				IM101	A	Matemática Básica	4	2	4		6		Ingeniería Minas	
				EI605	A	Estadística Aplicada a la Educación	3	2	2		4		Educación Inicial Intercultural Bilingüe	
				MVZ203		Análisis Matemático	3	2	2		4		Medicina Veterinaria y Zootecnia	
				IM101	A	Matemática Básica	4	2	4		6		Ingeniería Minas	
5	AuxTC	C	Lic. Tito Chávez Yañez	AGG20	B	Física I	3	1	2		3	13	Ingeniería de Minas	Abancay Invitado
				ISA606		Estadística Inferencial	3	1	4		5		Ingeniería de Minas	
				PG204		Estadística y Probabilidades	4	3	2		5		Ingeniería de Minas	
6	AuxTC	C	Ing. Michel Palomino Gonzales	AGG5	B	Ecología y Desarrollo Sostenible	2	2	4		6	16	Ingeniería Informática y Sistemas	Abancay Invitado
				IA2102	B	Química General	4	2	2	2	6		Ingeniería Agroindustrial	
				AD306		Gestión Ambiental	3	2	2		4		Administración	
7	AuxTC	C	Ing. Erica Ayquipa Cuellar	MVZ105	Fusión Grupo A	Química Inorgánica y Orgánica	4	3	2		5	15	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Abancay Invitado
				AGG15		Química Inorgánica y Orgánica	4	3	2		5		Medicina Veterinaria y Zootecnia	
				MVZ105	Fusión Grupo B	Química Inorgánica y Orgánica	4	3	2		5		Medicina Veterinaria y Zootecnia	
				AGG15		Química Inorgánica y Orgánica	4	3	2		5		Medicina Veterinaria y Zootecnia	
				IM107	B	Química General I	3	1	4		5		Ingeniería de Minas	



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
 DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 296-2023-CU-UNAMBA

Abancay, 28 de noviembre del 2023

8	AuxTP20	C	Lic. Edson Ludmir Fernández Farfán	ISA202		Calculo Integral (dirigido)	4	3	2		5	8	Ingeniería Informática y Sistemas	Abancay Invitado
				AGG23		Calculo Diferencial	4	2	2		4	Ingeniería Informática y Sistemas		
				ISA204		Algebra Lineal (dirigido)	4	3	2		5	Ingeniería Informática y Sistemas		
9	JPTC	C	Bach. Reyner Dennis Barasorda Romero	IM107	B	Química General I	3			1	1	20	Ingeniería de Minas	Abancay Invitado
				IM107	D	Química General I	3			1	1		Ingeniería de Minas	
				IM207	B	Química General II	3			1	1		Ingeniería de Minas	
				IM506	B	Química Analítica	3			2	2		Ingeniería de Minas	
						Atención y mantenimiento de laboratorio							15	

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como a los docentes contratados, para conocimiento y las acciones que se deriven de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
 MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Daniel Amílcar Pinto Pagaza
 DOCTOR EN DERECHO
 RECTOR (I)

Distribución:

Rectorado
 VRAC
 VRIN
 F. Ing.
 EPs.
 D.Acad. Cs.Bs.
 RRHH
 Escalafón
 Remunerac.
 Leg. Pers.
 Docentes
 OCI
 OTI
 Archivo.

Nancy L.



UNIVERSIDAD NACIONAL
 MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
 App. Lesly Velarde Aedo
 SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 559-2023-CFI-UNAMBA

Abancay, 15 de noviembre del 2023

VISTO:

La Carta N° 277-2023-D-DACB-UNAMBA-AB, y demás documentos contenidos en el expediente, con registro decanal N° 1328, de fecha 09 de noviembre del 2023; y,

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Institucionalizada mediante Resolución N° 628-2009-CONAFU, desarrolla sus actividades con plena autonomía en su régimen Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico, dentro del marco de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto;

Que, mediante resolución Ministerial N° 072-2020-TR, de fecha 25 de marzo de 2020, el ministerio de trabajo y promoción del empleo aprueba el documento denominado "Guía para la aplicación del trabajo remoto", en el marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 026-2020;

Que, Mediante Resolución N° 047-2020-CFI-UNAMBA de fecha 13 de abril del 2020, se autoriza en cumplimiento a lo establecido al Decreto de Urgencia N° 026-2020 el uso de la firma virtual del Decano y del Secretario Académico, a efectos que se utilicen en la emisión de documentos y firma para la emisión de resoluciones, para trámites administrativos y académicos dentro de la universidad, a efectos de realizar el trabajo remoto;

Que, por resolución de Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede central y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 013-2023-AU-UNAMBA de fecha 09 de marzo del 2023, se resuelve Ratificar la Resolución N° 099-2023-CFI-UNAMBA, de fecha 03 de marzo del 2023; y que en su Artículo Primero resuelve PRORROGAR la encargatura del Decano de la Facultad de Ingeniería, al Mtro. Feliciano Escobedo Silva, para garantizar el normal desarrollo administrativo y académico de la Facultad de Ingeniería, por el periodo de 90 días calendario, a partir del 06 de marzo del 2023;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 041-2022-AU-UNAMBA de fecha 13 de diciembre del 2022, Resuelve en el Artículo Primero, Ratificar la Resolución N° 1043-2022-CFI-



RESOLUCIÓN N° 559-2023-CFI-UNAMBA

Abancay, 15 de noviembre del 2023

UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, para prorrogar la encargatura del Decano Interino, por el periodo de 90 días calendario, a partir del 06 de diciembre del 2022;

Que, mediante Resolución N° 183-2023-CU-UNAMBA de fecha 14 de agosto del 2023, el Consejo Universitario APRUEBA el Reglamento de Concurso Público Para Contrato de Plazas Docentes y Jefes de Práctica en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; que en anexo de doce (11) folios, forma parte de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 184-2023-CU-UNAMBA de fecha 14 de agosto del 2023, el Consejo Universitario APRUEBA las Bases de la Primera Convocatoria del Concurso Público Para Contrato de Plazas Docentes y Jefes de Práctica semestre 2023-II; cuyo objetivo es establecer las condiciones y procedimiento a seguir en el Concurso Público para Contrato de Plazas Docentes y Jefes de Práctica, semestre 2023-II; que en anexo de treinta y dos (32) folios, forma parte de la resolución;

Que, de conformidad con el Art. 37 del Reglamento de Concurso Público Para Contrato de Plazas Docentes y Jefes de Práctica en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac que textualmente indica: "De no cubrirse la totalidad de las plazas en la presente convocatoria, la misma Comisión Evaluadora deberá proponer a los docentes en calidad de docentes invitados y que deben cumplir con los requisitos de Ley";

Que, mediante Resolución N° 251-2023-CU-UNAMBA de fecha 30 de octubre del 2023, se RATIFICA en parte la Resolución N° 461-2023-CFI del consejo de Facultad de Ingeniería de fecha 20 de setiembre del 2023, y no se ratifica la contratación de nueve (09) docentes por no contar con el grado de maestro;

Que, mediante Resolución N° 254-2023-CU-UNAMBA de fecha 30 de octubre del 2023, se RATIFICA en parte la Resolución N° 478-2023-CFI del consejo de Facultad de Ingeniería de fecha 05 de octubre del 2023, y no se ratifica la contratación de dos (02) docentes, en primer caso por no contar con el grado de maestro y segundo caso no poseer el título profesional registrado en SUNEDU;

Que, mediante Carta N° 277-2023-D-DACB-UNAMBA-AB de fecha 09 de noviembre del 2023, el Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas, solicita reconsideración de contrato docentes para el semestre 2023-II quienes vienen laborando desde antes de la promulgación de la Ley N° 30220, así mismo informa que cinco (05) docentes han sido observados por no contar con el grado de maestro, los docentes referidos están habilitados para laborar en virtud a la Ley N° 31364 que modifica el Artículo 4 del Decreto Legislativo 1496, lo cual indica ampliación de plazo de adecuación para los docentes de las universidades públicas y privadas con estudio de posgrado;

Que, mediante Carta N° 277-2023-D-DACB-UNAMBA-AB de fecha 09 de noviembre del 2023, el Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas, solicita reconsideración de contrato docentes para el semestre 2023-II, así mismo informa que tres (03) docentes han sido observados por no contar con el grado de maestro;

Que, mediante Carta N° 277-2023-D-DACB-UNAMBA-AB de fecha 09 de noviembre del 2023, el Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas, solicita reconsideración de contrato docentes para el semestre 2023-II, así mismo informa que un (01) docente han sido observados por no contar con el título profesional, y justifica que el docente en mención posee tesis sustentada y la obtención del título profesional se encuentra en trámite ;



RESOLUCIÓN N° 559-2023-CFI-UNAMBA

Abancay, 15 de noviembre del 2023

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión ordinaria de fecha 09 de noviembre del 2023, aprueban por unanimidad la propuesta de contratación de Docentes y jefes de práctica para el semestre Académico 2023-II por invitación, para el Departamento Académico de Ciencias Básicas, y elevar la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su ratificación en Consejo Universitario;

Estando a los considerandos expuestos precedentemente, al Acuerdo de Aprobación del Consejo de Facultad de Ingeniería, adoptada en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 09 de noviembre del 2023, y en cumplimiento de sus funciones y competencias establecidas en el Art. 67° de la Ley Universitaria 30220 y del Estatuto de la UNAMBA; en uso de las atribuciones y Autonomía Universitaria que le confiere el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad de Ingeniería;

RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la propuesta de contrato por invitación a los siguientes profesionales, por necesidad Institucional y desabastecimiento para el semestre Académico 2023-II, para asumir el dictado de las asignaturas como Docentes o Jefes de Práctica, en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, pertenecientes al Departamento Académico de Ciencias Básicas según sea el caso y demás especificaciones:

N°	Cat.	Con.	Docente	Cod. Asig.	Grupo	Asignatura	Cr	T	F	L	N°	Total	Carrera Profesional	Observaciones
	AuxTP20	C	Lic. Marco Antonio La Torre Vilca	IC101		Matemática I	4	3	2		5	10	Ingeniería Civil	Abancay Invitado
				IC201		Matemática II	4	3	2		5		Ingeniería Civil	
2	AuxTP20	C	Lic. Santos Florencio Ontiveros Alfaro	ISA303		Calculo Vectorial	3	1	4		5	10	Ingeniería Informática y Sistema	Abancay
				AGG2	B	Matemática Básica	4	3	2		5		Ingeniería Informática y Sistema	
3	AuxTP20	C	Lic. Carlos Balladares Pacco	ISA305		Física I	4	3	2		5	10	Ingeniería Informática y Sistemas	Abancay Invitado
				AGG2	Fusión (B)	Matemática Básica	4	3	2		5		Ciencia Política	
				PG104		Matemática	4	3	2		5		Ciencia Política	
4	AuxTC	C	Lic. Nilton Cesar Rojas Contreras	MVZ203		Análisis Matemático	3	2	2		4	14	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Abancay Invitado
				IM101	A	Matemática Básica	4	2	4		6		Ingeniería Minas	
				EI605	A	Estadística Aplicada a la Educación	3	2	2		4		Educación Inicial Intercultural Bilingüe	
				MVZ203		Análisis Matemático	3	2	2		4		Medicina Veterinaria y Zootecnia	



RESOLUCIÓN N° 559-2023-CFI-UNAMBA

Abancay, 15 de noviembre del 2023

				IM101	A	Matemática Básica	4	2	4	6		Ingeniería Minas			
5	AuxTC	C	Lic. Tito Chávez Yañez	AGG20	B	Física I	3	1	2	3	13	Ingeniería de Minas	Abancay Invitado		
				ISA606		Estadística Inferencial	3	1	4	5		Ingeniería de Minas			
				PG204		Estadística y Probabilidades	4	3	2	5		Ingeniería de Minas			
6	AuxTC	C	Ing. Michel Palomino Gonzales	AGG5	B	Ecología y Desarrollo Sostenible	2	2	4	6	16	Ingeniería Informática y Sistemas	Abancay Invitado		
				IA2102	B	Química General	4	2	2	2		6		Ingeniería Agroindustrial	
				AD306		Gestión Ambiental	3	2	2	4				Administración	
7	AuxTC	C	Ing. Erica Ayquipa Cuellar	MVZ105	Fusión Grupo A	Química Inorgánica y Orgánica	4	3	2	5	15	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Abancay Invitado		
				AGG15		Química Inorgánica y Orgánica	4	3	2	5		Medicina Veterinaria y Zootecnia			
				MVZ105	Fusión Grupo B	Química Inorgánica y Orgánica	4	3	2	5		Medicina Veterinaria y Zootecnia			
				AGG15		Química Inorgánica y Orgánica	4	3	2	5		Medicina Veterinaria y Zootecnia			
				IM107	B	Química General I	3	1	4	5		Ingeniería de Minas			
8	AuxTP20	C	Lic. Edson Ludmir Fernández Farfán	ISA202		Calculo Integral (dirigido)	4	3	2	5	8	Ingeniería Informática y Sistemas	Abancay Invitado		
				AGG23		Calculo Diferencial	4	2	2	4		Ingeniería Informática y Sistemas			
				ISA204		Algebra Lineal (dirigido)	4	3	2	5		Ingeniería Informática y Sistemas			
9	JPTC	C	Bach. Reyner Dennis Barasorda Romero	IM107	B	Química General I	3			1	1	20	Ingeniería de Minas	Abancay Invitado	
				IM107	D	Química General I	3			1	1				Ingeniería de Minas
				IM207	B	Química General II	3			1	1				Ingeniería de Minas
				IM506	B	Química Analítica	3			2	2				Ingeniería de Minas
						Atención y mantenimiento de laboratorio							15		





RESOLUCIÓN N° 559-2023-CFI-UNAMBA

Abancay, 15 de noviembre del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PROPONER** al Consejo Universitario el contrato por invitación, por necesidad Institucional y desabastecimiento para el semestre Académico 2023-II, para el Departamento Académico de Ciencias Básicas, según lo detallado en el artículo anterior, a partir del 12 de setiembre del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – **ELEVAR** la presente Resolución y su autógrafo mediante el Vicerrectorado Académico al Consejo Universitario, para su ratificación y emisión de Resolución, conforme establece el artículo 59° de la Ley Universitaria 30220, y Estatuto de la UNAMBA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
FACULTAD DE INGENIERÍA
.....
Mtro. Feliciano Escobedo Silva
DECANO (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
FACULTAD DE INGENIERÍA
.....
Mtro. Saúl Moreno Carrasco
SECRETARIO ACADEMICO

Distribución:

CU
VRAC
Dir. DACB
Dir. EAPIA
Dir. EAPIM
Dir. EAPICSA
Dir. RR. HH.
Docentes Interesado